



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



## DECRETO # 423

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA**

**RESULTANDO PRIMERO.** En fecha 04 de abril del presente año se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, oficio número 153/2018, suscrito por el Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en el que remite a esta Legislatura del Estado, expediente técnico-administrativo para realizar el procedimiento correspondiente sobre la enajenación en calidad de donación de un inmueble ubicado en el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con superficie de 1,039.50 metros cuadrados a favor del Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal de Seguridad Pública con destino al Subcentro de Comando, Control, Cómputo y Comunicación (C-4)

**RESULTANDO SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda Municipal, mediante memorándum número 1585 de fecha 11 de abril de 2018.



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO TERCERO.** El Ayuntamiento de referencia, adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- Copia certificada del Acta No. 23 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 20 de junio de 2017, en la que en el punto número seis del orden del día, se aprueba por catorce votos de los miembros presentes, la autorización para remitir expediente a la Legislatura del Estado para donar un terreno con destino al Subcentro de Comando, Control, Cómputo y Comunicación (C-4), con lo anterior se acredita la aprobación requerida por la ley para su aprobación;
- Escritura pública número Corett-Zacatecas-II-008-1995, que celebran por una parte la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Corett, como Donante, representada en este acto por Carlos Flores Rico en su carácter de Director General, y por la otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Fresnillo, Zacatecas como Donatario, representado en este acto por el Dr. Herón Rojas Sánchez, Presidente Municipal, respecto de un inmueble con superficie de 2,069.00 m<sup>2</sup>, del que se desprende el predio materia del presente instrumento. Su inscripción consta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Fresnillo, bajo el número 233 folios 62 del volumen 67, libro cuatro, sección primera, en fecha 9 de agosto de 1995;
- Certificado número 051736 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen propiedad a nombre de H. Ayuntamiento Constitucional de Fresnillo Estado de Zacatecas, relativo a un predio ubicado





LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2015



en el lote 01, manzana 35, zona 1, con superficie de 2,069.00 m<sup>2</sup>;

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Oficio número 423 expedido en fecha 20 de junio de 2017 por la Dra. Amelia del Rocío Carrillo Flores, Síndica Municipal como representante legal del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en el que le solicita al Presidente Municipal, su autorización para realizar la subdivisión de un inmueble con superficie de 2,069.00 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Industria Agropecuaria, Industria Pesquera, Jalpa e Insurgentes de la Colonia industrial de ese lugar;

- Oficio número 98 expedido en fecha 20 de junio de 2017 por el Presidente Municipal y el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el que informan al H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, que se autoriza la subdivisión de un inmueble con superficie de 2,069.00 m<sup>2</sup> con sus fracciones de 1,039.50 m<sup>2</sup> y 1,029.50 m<sup>2</sup>;
- Plano del inmueble con superficie de 2,069.00 m<sup>2</sup> y plano de subdivisión de las fracciones que miden 1,039.50 m<sup>2</sup> y 1,029.50 m<sup>2</sup>;
- Avalúo comercial del inmueble materia del expediente con superficie de 1,039.50 m<sup>2</sup> suscrito por el Arquitecto Fabián Jáquez Hernández, quien le asigna un valor de \$ 1'596,439.75 (un millón quinientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 75/100 m.n.);



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2016 - 2018



avalúo catastral del inmueble materia del expediente con superficie de 1,039.50 m<sup>2</sup> que asciende a la cantidad de \$430,353.00 (cuatrocientos treinta mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.);

- Oficio número 33 expedido en fecha 15 de febrero de 2018 por la Arquitecta Minerba Carolina Calderón Delgado, Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano del Municipio, quien hace constar que el inmueble señalado no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sean necesario preservar y tampoco se encuentra destinado a un servicio público estatal o municipal.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio con superficie de 1,039.00 m<sup>2</sup> que se desprende de un inmueble de 2069.00 m<sup>2</sup>, forma parte del inventario de bienes inmuebles del Municipio solicitante ubicado en la Colonia Industrial con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 42.00 metros y linda con Jardín de Niños María Montessori; al Sureste mide 24.80 metros y linda con Calle





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Industria Pesquera; al Suroeste mide 42.00 metros y linda con Calle Jalpa, y al Noroeste mide 24.70 metros y linda con Calle Insurgentes.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble que el Municipio de Fresnillo, Zacatecas dará en donación, los motivos objeto de la misma y la votación requerida por la ley para autorizar la enajenación, por lo que esta Asamblea Popular, aprueba el presente instrumento legislativo.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, enajenar en la modalidad de donación de predio con superficie de 1,039.00 m<sup>2</sup>, que se desprende de un inmueble de su propiedad de 2,069.00 m<sup>2</sup>, a favor del Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal de Seguridad Pública para la operación del Subcentro de Comando, Control, Cómputo y Comunicación (C-4).

**SEGUNDO.** El predio destino de la enajenación será exclusivamente para cumplir con los objetivos del



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2014 - 2015



Subcentro mencionado. De no cumplirse en sus términos lo anterior, operará la reversión del predio, en favor del Patrimonio del Municipio. Así deberá estipularse en la documentación correspondiente.

**TERCERO.** Los gastos que se originen con motivo de la donación, correrán a cargo de la parte donataria.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



LXII LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
2018 - 2019



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU  
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE**

**DIP. ROGELIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ**

**SECRETARIA**

**DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA**